



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## ACUERDO DE CONCEJO N°061-2015-MDEA

El Agustino, 16 de octubre de 2015.

**VISTO:** En sesión ordinaria de concejo de la fecha, el memorándum N°995-2015-GAF/MDEA emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N°551-2015-SGL-GADF/MDEA emitido por la Subgerencia de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 59 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal".

Que, la Subgerencia de Logística mediante informe de visto, hace de conocimiento la necesidad de la institución de participar del proceso de adjudicación directa selectiva que el Banco de la Nación está convocando para el alquiler de un inmueble para la agencia El Agustino.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### POR MAYORÍA,

Se acordó:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la participación de la Municipalidad Distrital de El Agustino en el proceso de adjudicación directa selectiva que el Banco de la Nación está convocando para el alquiler de un inmueble para la agencia El Agustino.

**ARTICULO 2°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTICULO 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General  
  
-----  
José Manuel Echegaray Luna  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
-----  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE